



OVIEDO.es
INTERVENCIÓN GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2400-0099 2021/13
Asunto: Modificación del Plan anual de control financiero para 2022
Servicio: Intervención General Municipal

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2022

El Plan anual de control financiero para 2022, aprobado por la Intervención General el 17 de noviembre de 2022 conforme a la previsión contenida en tal sentido en el artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI), preveía ejecutar entre otras actuaciones las siguientes:

- **Control financiero permanente de ingresos. Revisión del procedimiento de concesión de beneficios fiscales.** Cuyo objeto consistía en comprobar el cumplimiento de los beneficios fiscales concedidos, tanto desde el punto de vista material como formal. Es decir, si se dan las circunstancias exigidas por las Ordenanzas que los establecen para su concesión y el cumplimiento formal de los requisitos exigidos, así como verificar su correcta aplicación en las liquidaciones tributarias practicadas.
- **Control en materia de personal.** Cuyo objeto en este caso comprendía comprobar el cumplimiento de la normativa general de aplicación al procedimiento de aprobación y ejecución de la Oferta de empleo público (OEP) del ejercicio 2018.

A lo largo del año 2022 se han producido diversas incidencias en relación con el personal adscrito a la Intervención General que ha dificultado sobre manera la ejecución del citado Plan anual de control financiero para 2022. Así durante este ejercicio han permanecido vacantes los puestos de Jefe de Negociado y de Adjunto al Jefe de Servicio de Fiscalización. Junto a ello, se ha producido la jubilación el pasado 1 de febrero del Interventor General, puesto que continuó vacante hasta su provisión el día 5 de mayo de 2022, quedando en esa fecha vacante a su vez el de Adjunto al Interventor General cuya provisión se produjo el pasado 19 de septiembre de 2022.

Por tanto y ante la imposibilidad de concluir los antedichos controles en el plazo señalado en el apartado V.2 del Plan anual de control financiero para 2022, y en aplicación de la previsión contenida en el artículo 31.4 del RCI, procede modificar el

Plan anual de control financiero para 2022, excluyendo del mismo las actuaciones siguientes:

- Control financiero permanente de ingresos. Revisión del procedimiento de concesión de beneficios fiscales.
- Control en materia de personal. Revisión del procedimiento de aprobación y ejecución de la OEP de 2018.

Dichos controles se incorporarán al Plan de anual de control financiero para 2023.

La presente modificación del Plan anual de control financiero para 2022 se remitirá al Pleno para su conocimiento conforme a lo indicado en el artículo 31.4 del RCI.

EL INTERVENTOR GENERAL.- Darío García Solís